



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN

Sesión N° 031/2017

Extraordinaria

Fecha: 25/07/2017

Hora: 10:00 a.m

Lugar: Salón de Consejos – Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud de precio de la oferta, en el Contrato de Seguros Patrimoniales del presente año, dicha solicitud obedece al incremento del monto de la Unidad Tributaria en fecha 24 de febrero de 2017, el cual fue de ciento setenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 177,00) a trescientos bolívares con cero céntimos (Bs. 300,00), entrando en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.287; dicho contrato fue aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Sesión N°007/2017 del 14 de marzo de 2017, por un monto de cincuenta y cinco millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos catorce bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs. 55.786.414,52), por esta razón el monto del contrato asciende a cincuenta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y un bolívares con setenta y un céntimos (Bs. 55.837.951,71), teniendo un incremento de cincuenta y un mil quinientos treinta y siete bolívares con diecinueve céntimos (Bs. 51.537,19).
2. Consideración de solicitud de la modificación presupuestaria N° 31 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en seis millones ochocientos cincuenta mil ochenta y seis bolívares con diecinueve céntimos (Bs. 6.850.086,19), correspondiente excedentes de ingresos obtenidos de los cursos de Postgrado, a la fecha 30/06/2017, por motivo del 80% según la Normas de Fondos en Anticipo (3era. rendición del excedente).
3. Consideración de solicitud de la modificación presupuestaria N° 32 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en sesenta mil seiscientos noventa y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 60.698,00), correspondiente ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET del 01/06/2017 al 30/06/2017, facturas textos según memo D.I 191/2017 del Decano de Investigación.
4. Consideración de solicitud de la modificación presupuestaria N° 33 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en cuatro millones seiscientos veintitrés mil trescientos dieciséis bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs.4.623.316,52), correspondiente a ingresos extraordinarios del contrato servicio suscrito con la empresa Point Venezuela C.A (abono 50%), destinado al Decanato de Investigación.
5. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria N° 34 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones, proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en mil ciento cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y ocho



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 031/2017

25/07/2017

bolívares con cero céntimos (Bs. 1.155.856.168,00), correspondiente para cubrir gastos de personal según oficio OPSU DIR-0560-2017 y DIR 0578-2017.

6. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 24 en trescientos ochenta y cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 385.000,00), N° 25 en ciento y cuarenta y ocho mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs. 148.700, 00), N° 26 en setecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 763.961,00), N° 26 en doscientos ochenta y siete mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs. 287.700,00), N° 28 en trescientos setenta y nueve mil novecientos veinte y un bolívares con cero céntimos. (Bs. 379.921,00), N°29 en ciento noventa mil bolívares con cero céntimos (Bs. 190.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Docencia del ejercicio fiscal 2017.

7. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 42 en noventa y cuatro mil trescientos sesenta bolívares con cero céntimos (Bs. 94.360,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2017.

8. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 57 en cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 50.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación y N° 039 en cincuenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 56.000,00) a nivel de proyectos de Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2017.

9. Consideración de autorización vía excepcional para evaluar a los estudiantes Alejandra Pérez, C.I.: V-21.419.810, y Francisco Reyes C.I.: V-22.658.095, aceptados en el convenio de doble titulación con L'Ecole Nationale Supérieure d' Arts et Métiers (ENSAM), para iniciar en el mes de septiembre de 2017.

10. Consideración de la solicitud presupuestaria N° 37 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2017 en quinientos treinta y cuatro mil doscientos veintidós bolívares con ochenta y nueve céntimos (Bs. 534.222,89), correspondientes a ingresos por excedentes de asesorías técnicas según memo D.E. 072/17 de marzo 2017 (07/03/2017 al 13/03/2017), ingreso extraordinario de normas aprobadas al mes de octubre 2016 del Decanato de Extensión.

11. Consideración sobre la situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**,

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud de precio de la oferta, en el Contrato de Seguros Patrimoniales del presente año, dicha solicitud obedece al incremento del monto de la Unidad Tributaria en fecha 24 de febrero de 2017, el cual fue de ciento setenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 177,00) a trescientos bolívares con cero céntimos (Bs. 300,00), entrando en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.287; dicho contrato fue aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Sesión N°007/2017 del 14 de marzo de 2017, por un monto de cincuenta y cinco millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos catorce bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs. 55.786.414,52), por esta razón el monto



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 031/2017

25/07/2017

del contrato asciende a cincuenta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y un bolívares con setenta y un céntimos (Bs. 55.837.951,71), teniendo un incremento de cincuenta y un mil quinientos treinta y siete bolívares con diecinueve céntimos (Bs. 51.537,19).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de precio de la oferta, en el Contrato de Seguros Patrimoniales del presente año, dicha solicitud obedece al incremento del monto de la Unidad Tributaria en fecha 24 de febrero de 2017, el cual fue de ciento setenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 177,00) a trescientos bolívares con cero céntimos (Bs. 300,00), entrando en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial, de conformidad con la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.287, lo cual incide en el monto de las primas de las coberturas de responsabilidad civil, las cuales sufren un incremento ya que son calculadas directamente por Ley tomando en cuenta el valor de la Unidad Tributaria. Cabe destacar que dicho contrato fue aprobado por el Consejo Universitario en fecha 14 de marzo de 2017, mediante Resolución de Consejo Universitario Sesión N°007/2017, por un monto de cincuenta y cinco millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos catorce bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs. 55.786.414,52), por esta razón el monto del contrato asciende a cincuenta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y un bolívares con setenta y una céntimos (Bs. 55.837.951,71), teniendo un incremento de cincuenta y un mil quinientos treinta y siete bolívares con diecinueve céntimos (Bs. 51.537,19).

2. Consideración de solicitud de la modificación presupuestaria N° 31 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en seis millones ochocientos cincuenta mil ochenta y seis bolívares con diecinueve céntimos (Bs. 6.850.086,19), correspondiente excedentes de ingresos obtenidos de los cursos de Postgrado, a la fecha 30/06/2017, por motivo del 80% según la Normas de Fondos en Anticipo (3 era. rendición del excedente).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de la modificación presupuestaria N° 31 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en seis millones ochocientos cincuenta mil ochenta y seis bolívares con diecinueve céntimos (Bs. 6.850.086,19), correspondiente excedentes de ingresos obtenidos de los cursos de Postgrado, a la fecha 30/06/2017, por motivo del 80% según la Normas de Fondos en Anticipo (3 era. rendición del excedente).

3. Consideración de solicitud de la modificación presupuestaria N° 32 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en sesenta mil seiscientos noventa y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 60.698,00), correspondiente ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET del 01/06/2017 al 30/06/2017, facturas textos según memo D.I 191/2017 del Decano de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 32 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en sesenta mil seiscientos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 031/2017

25/07/2017

noventa y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 60.698,00), correspondiente ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET del 01/06/2017 al 30/06/2017, facturas textos según memo D.I 191/2017 del Decano de Investigación.

4. Consideración de solicitud de la modificación presupuestaria N° 33 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en cuatro millones seiscientos veintitrés mil trescientos dieciséis bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs.4.623.316,52), correspondiente a ingresos extraordinarios del contrato servicio suscrito con la empresa Point Venezuela C.A (abono 50%), destinado al Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 33 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en cuatro millones seiscientos veintitrés mil trescientos dieciséis bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs.4.623.316,52), correspondiente a ingresos extraordinarios del contrato servicio suscrito con la empresa Point Venezuela C.A (abono 50%), destinado al Decanato de Investigación.

5. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria N° 34 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones, proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en mil ciento cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 1.155.856.168,00), correspondiente para cubrir gastos de personal según oficio OPSU DIR-0560-2017 y DIR 0578-2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de modificación presupuestaria N° 34 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones, proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en mil ciento cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 1.155.856.168,00), correspondiente para cubrir gastos de personal según oficio OPSU DIR-0560-2017 y DIR 0578-2017.

6. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 24 en trescientos ochenta y cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 385.000,00), N° 25 en ciento y cuarenta y ocho mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs.148.700, 00), N° 26 en setecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 763.961,00), N° 26 en doscientos ochenta y siete mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs. 287.700,00), N° 28 en trescientos setenta y nueve mil novecientos veinte y un bolívares con cero céntimos. (Bs. 379.921,00), N°29 en ciento noventa mil bolívares con cero céntimos (Bs. 190.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Docencia del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 24 en trescientos ochenta y cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 385.000,00), N° 25 en ciento y cuarenta y ocho mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs.148.700, 00), N° 26 en setecientos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 031/2017

25/07/2017

sesenta y tres mil novecientos sesenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 763.961,00), N° 26 en doscientos ochenta y siete mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs. 287.700,00), N° 28 en trescientos setenta y nueve mil novecientos veinte y un bolívares con cero céntimos. (Bs. 379.921,00), N°29 en ciento noventa mil bolívares con cero céntimos (Bs. 190.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Docencia del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 24

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 24				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 24			
DECANATO DE DOCENCIA				DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR0010203				ESTRUCTURA: PR0010203			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	03.04.00.00.00.00.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE ARTES GRAFICAS Y REPRODUCCION	35.000,00	402	10.05.00.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	385.000,00
404	07.02.00.00.00.00.00	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION	150.000,00				
404	01.01.07.00.00.00.00	REPUESTOS MAYORES PARA MQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	200.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 24 DECANATO DE DOCENCIA			385.000,00	TOTAL TRASPASO N° 24 DECANATO DE DOCENCIA			385.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 25

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 25				ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 25			
DECANATO DE DOCENCIA				DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR00010204				ESTRUCTURA: PR00010204			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	07.01.00.00.00.00.00	EQUIPOS CIENTIFICOS Y DE LABORATORIO	38.700,00	402	10.05.00.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	148.700,00
404	07.02.00.00.00.00.00	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION	110.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 25 DECANATO DE DOCENCIA			148.700,00	TOTAL TRASPASO N° 25 DECANATO DE DOCENCIA			148.700,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 031/2017
25/07/2017

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 26

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 26				ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 26			
DECANATO DE DOCENCIA				DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR0010205				ESTRUCTURA: PR0010205			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	03.04.00.00.00.00.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE ARTES GRAFICAS Y REPRODUCCION	35.000,00	403	17.01.00.00.00.00	SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA PRESTADA POR ORGANISMOS DE ASISTENCIA TECNICA	763.961,00
404	07.01.00.00.00.00.00	EQUIPOS CIENTIFICOS Y DE LABORATORIO	34.860,00				
404	07.02.00.00.00.00.00	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION	429.101,00				
404	09.01.00.00.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	75.000,00				
404	09.03.00.00.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	190.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 26 DECANATO DE DOCENCIA			763.961,00	TOTAL TRASPASO N° 26 DECANATO DE DOCENCIA			763.961,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 27

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 27				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 27			
DECANATO DE DOCENCIA				DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR0010207				ESTRUCTURA: PR0010207			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	05.01.00.00.00.00.00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	36.000,00	402	10.05.00.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	236.099,00
404	09.01.00.00.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	251.700,00	403	17.01.00.00.00.00	SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA PRESTADA POR ORGANISMOS DE ASISTENCIA TECNICA	51.601,00
TOTAL TRASPASO N° 27 DECANATO DE DOCENCIA			287.700,00	TOTAL TRASPASO N° 27 DECANATO DE DOCENCIA			287.700,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 28

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 28				ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 28			
DECANATO DE DOCENCIA				DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR00010208				ESTRUCTURA: PR00010208			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	07.02.00.00.00.00.00	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION	379.921,00	402	10.05.00.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	379.921,00
TOTAL TRASPASO N° 28 DECANATO DE DOCENCIA			379.921,00	TOTAL TRASPASO N° 28 DECANATO DE DOCENCIA			379.921,00



TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 29

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 29				ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 29			
DECANATO DE DOCENCIA				DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR0040601				ESTRUCTURA: PR0040601			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.03.00.00.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	190.000,00	402	10.05.00.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	157.157,00
				403	18.01.00.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	32.843,00
TOTAL TRASPASO N° 29 DECANATO DE DOCENCIA			190.000,00	TOTAL TRASPASO N° 29 DECANATO DE DOCENCIA			190.000,00

7. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 42 en noventa y cuatro mil trescientos sesenta bolívares con cero céntimos (Bs. 94.360,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 42 en noventa y cuatro mil trescientos sesenta bolívares con cero céntimos (Bs. 94.360,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 42

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 42				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 42			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0040101				ESTRUCTURA: AC0010131			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	09.01.00.01.00.00.00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	94.360,00	401	07.01.00.01.00.00	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO A PERSONAL DOCENTE	94.360,00
TOTAL TRASPASO N° 42 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			94.360,00	TOTAL TRASPASO N° 42 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			94.360,00

8. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 57 en cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 50.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación y N° 039 en cincuenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 56.000,00) a nivel de proyectos de Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:



TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 57

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 57				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 57			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040307				ESTRUCTURA: PR0040307			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10.11.00.00.00.00.00	MATERIALES ELECTRICOS	50.000,00	404	01.01.07.00.00.00	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	50.000,00
TOTAL TRASPASO N° 57 DECANATO DE INVESTIGACION			50.000,00	TOTAL TRASPASO N° 57 DECANATO DE INVESTIGACION			50.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 039

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 039				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 039			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0040101				ESTRUCTURA: AC0010131			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06.06.00.00.00.00.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56.000,00	401	07.01.00.01.00.00	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO A EMPLEADOS PERSONAL DOCENTE	56.000,00
TOTAL TRASPASO N° 57 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			56.000,00	TOTAL TRASPASO N° 57 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			56.000,00

9. Consideración de autorización vía excepcional para evaluar a los estudiantes Alejandra Pérez, C.I.: V-21.419.810, y Francisco Reyes C.I.: V-22.658.095, aceptados en el convenio de doble titulación con L'Ecole Nationale Supérieure d' Arts et Métiers (ENSAM), para iniciar en el mes de septiembre de 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la autorización, vía excepcional, para evaluar a los estudiantes Alejandra María Pérez Cardozo, C.I.: V-21.419.810, y Francisco José Reyes Zambrano C.I.: V-22.658.095, aceptados en el convenio de doble titulación con L'Ecole Nationale Supérieure d' Arts et Métiers (ENSAM), para iniciar en el mes de septiembre de 2017, de conformidad con los planes de evaluación aprobados por los Consejos de Departamentos Académicos correspondientes.

10. Consideración de la solicitud presupuestaria N° 37 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2017 en quinientos treinta y cuatro mil doscientos veintidós bolívares con ochenta y nueve céntimos (Bs. 534.222,89), correspondientes a ingresos por excedentes de asesorías técnicas según memo D.E. 072/17 de marzo 2017 (07/03/2017 al 13/03/2017), ingreso extraordinario de normas aprobadas al mes de octubre 2016 del Decanato de Extensión.



En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud presupuestaria N° 37 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2017 en quinientos treinta y cuatro mil doscientos veintidós bolívares con ochenta y nueve céntimos (Bs. 534.222,89), correspondientes a ingresos por excedentes de asesorías técnicas según memo D.E. 072/17 de marzo 2017 (07/03/2017 al 13/03/2017), ingreso extraordinario de normas aprobadas al mes de octubre 2016 del Decanato de Extensión.

11. Consideración sobre la situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó declarar en sesión permanente el Consejo Universitario.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria